



CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Tratamiento Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 529 -2014-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP

Callao, 17 JUN 2014

17 JUN. 2014

VISTO:

El Informe N° 663-2014-GRC/GA/OGP/JPECP-AT, de fecha 27 de mayo del 2014; El Informe N° 647-2014-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP-AL-HRL, de fecha 09 de junio del 2014, emitido por el Área Legal del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec;

CONSIDERANDO:

Que, la Quinta Disposición Transitoria de la Ley N° 27783 - "Ley de Bases de la Descentralización", publicada con fecha 20 de julio de 2002, señala que la transferencia de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales comprenden el personal, acervo documentario y los recursos presupuestarios correspondientes, que se encuentren directamente vinculados al ejercicio o desarrollo de las funciones o servicios transferidos; incluyendo, la titularidad de dominio de los bienes correspondientes. Siendo de aplicación dicha disposición a los Consejos Transitorios de Administración Regional, entre otras instituciones, por mandato expreso del mismo articulado. Como tal, se incluye en la transferencia al Gobierno Regional del Callao la titularidad en la competencia en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 097- 2013-SUNARP/SN, de fecha 3 mayo 2013, se aprobó el Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios de la SUNARP, define la INDEPENDIZACION en el artículo 58°: "Es el acto que consiste en abrir una partida registral para cada unidad inmobiliaria resultante de una desmembración de terreno, con edificación o sin ella. (...) El Registrador, al independizar, señalará que el terreno independizado formó parte de otro inscrito anteriormente. Asimismo, dejará constancia en la partida matriz de la independización realizada. (...)".

Que, en el mismo sentido el artículo 65° de la acotada norma dispone que: "Tratándose de bienes del Estado o de entidades con facultad de saneamiento, y salvo disposición distinta, la independización podrá realizarse en mérito a documento otorgado por el funcionario autorizado acompañado del plano de independización suscrito por profesional competente en el que debe precisarse el área, linderos y medidas perimétricas de cada uno de los predios resultantes y del área remanente en su caso. En tales supuestos no se requerirá certificación notarial"

Que, del Informe de Vistos se advierte que según el correspondiente Informe N° 663-2014-GRC/GA/OGP/JPECP-AT, de fecha 03 de junio de 2014, el área técnica para proceder con lo solicitado por la Empresa de Servicios Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL, y como parte del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Macro Proyecto Pachacutec – Distrito de Ventanilla – Etapa 1", en el caso de la Troncal Estratégica 291 y la Línea de Conducción 3-RAE 04 – RAP 06, es necesario realizar previamente el saneamiento físico legal del área a afectar la misma que está dentro del Lote 1 de la Manzana 0'5 (Área de Protección Ambiental) Sector A – Grupo Residencial A2 del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, Distrito de Ventanilla inscrito en la Partida Electrónica N° P01294311 a nombre de esta Corporación Regional;

Para, continuar con el trámite de Afectación en Uso, el área técnica ve por conveniente elaborar el Plano de Independización por Desmembración y la Memoria Descriptiva del predio con código de Partida Electrónica N° P01294311, denominado Manzana. 0'5 Lote 1, con un área 412,706.00 m2, conformándose el Lote 1-C (Troncal Estratégica 291), con un área 431.97 m2, Lote 1-D (RAE 04-RAP 06),



SE TIENE EN CUENTA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL ORIGINAL QUE CORRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

con un área 385.35 m²; y, el **Lote 1-E** con un área 2,122.50 quedando un área remanente de la **Manzana**

~~del Lote 1 con un área 408,929.71 m²~~, las presentes medidas técnicas descritas en la denominada
Memoria Descriptiva, bajo la denominación de ANEXO I que forma parte integrante de la presente
Resolución Jefatural

CRISTINA OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 JUN. 2017

Que, por lo expuesto y teniendo en cuenta que el Gobierno Regional del Callao es el titular registral de la Manzana O'5, Lote 1, con las verificaciones de la situación en campo, resulta pertinente emitir la respectiva Resolución Jefatural autorizando la INDEPENDIZACION POR DESMEMBRACION del Lote 1 de la Manzana O'5, ubicado en el ámbito del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, distrito de Ventanilla - Provincia Constitucional del Callao, conforme a la información técnica contenida en el ANEXO I de la presente Resolución Jefatural, para su posterior inscripción ante la Oficina Registral del Callao de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos -SUNARP;

Que, la independización por desmembración señalada anteriormente se realiza para formalizar y consolidar el área productiva, respetando la posesión y propiedad no incluida en la aludida Zona Productiva; en estricta observancia de la Ordenanza N° 003- 2005- Gobierno Regional del Callao-CR, que faculta al Presidente del Gobierno Regional del Callao para que a través de la Gerencia de Administración asuma las acciones de saneamiento físico legal en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, mientras que la Jefatura de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacútec y Especial Ciudad Pachacútec se encuentra facultada de emitir las resoluciones de aprobación modificación y/o rectificación de los planos perimétricos, de trazado y lotización, de independización e inscripción de los lotes del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec conforme lo dispuesto Decreto Regional N° 003-2005-Region Callao-PR; mientras que por Resolución Ejecutiva Regional N° 000520 de fecha 12 de noviembre del 2013 se designa en el cargo como Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao al Servidor Público Ing. Saúl Prieto Ferrer; y, mediante Ordenanza Regional N° 000016, del 20 junio del 2011, se encarga, a la Gerencia de Administración y la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao efectuó el Saneamiento Físico Legal de las Áreas de los Terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec;

Que, el presente acto se encuentra arreglado a lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, y el Decreto Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-PR de fecha 14 de junio de 2005; estando a las citas legales pertinentes, la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, los denominados "Plano Perimétrico Matriz, Planos Perimétricos Independización 1, 2; y. 3, Plano Perimétrico Remanente", de la Manzana O'5 Lote 1, Lote 1-C (Troncal Estratégica 291), Lote 1-D (RAE 04 - RAP 06), y Lote 1-E, que bajo esa misma denominación forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, la independización por desmembración del Lote 1-C (Troncal Estratégica 291), Lote 1-D (RAE 04-RAP 06); y. Lote 1-E, de la Manzana O'5 Lote 1, ubicado dentro del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, distrito de Ventanilla - Provincia Constitucional del Callao, conforme a la información técnica contenida en el ANEXO I de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, a la Oficina Registral del Callao de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, que la presente constituye Título suficiente para su inscripción registral conforme a los fundamentos expuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ING. SAUL PRIETO FERRER
Jefe del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec
y Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec (C)



CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
LA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 529

-2014-GRC/GA-OGP-JPECRYPPNA

ANEXO I

17 JUN. 2014

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Memoria Descriptiva se refiere a la Independización del **Lote 1 de la Manzana O'5**, Sector A, Grupo Residencial A2 del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao.

1. PROYECTO

- Independización del Lote 1 de la Manzana O'5
- Generación de nuevas Partidas Electrónicas de las áreas a Independizar.

2. DENOMINACION

Lote 1 de la Manzana O'5

3. UBICACIÓN

El Lote 1 de la Manzana O'5 está ubicado en el Sector A, Grupo Residencial A2 del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, en el Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao.

4. INSCRIPCION REGISTRAL

El Lote 1 de la Manzana O'5 está inscrito en la Partida Electrónica **P01294311** del Registro de Predios, el mismo que tiene como Titular Registral al Gobierno Regional del Callao.

5. LOTE 1 MANZANA O'5 (PREDIO MATRIZ)

El Lote 1 de la Manzana O'5 tiene las siguientes medidas y linderos:

- **POR EL NORTE :** Colinda con la Parcela H (Proyecto Especial Ciudad Pachacútec), en tres tramos:

1er Tramo, en línea recta S-T	de	396.21 ml.
2do Tramo, en línea recta T-U	de	1,028.89 ml.
3er Tramo, en línea recta U-A	de	117.10 ml.
- **POR EL SUR :** Colinda con las calles Punta Sal y Las Totoritas en dieciséis Tramos:

1er Tramo, en línea curva B-C	de	106.91 ml.
2do Tramo, en línea curva C-D	de	99.05 ml.
3er Tramo, en línea curva D-E	de	57.04 ml.
4to Tramo, en línea curva E-F	de	117.46 ml.
5to Tramo, en línea curva F-G	de	134.84 ml.
6to Tramo, en línea recta G-H	de	31.09 ml.
7mo Tramo, en línea curva H-I	de	94.37 ml.
8vo Tramo, en línea recta I-J	de	51.35 ml.
9no Tramo, en línea curva J-K	de	26.71 ml.
10mo Tramo, en línea curva K-L	de	44.95 ml.
11vo Tramo, en línea curva L-M	de	28.19 ml.
12vo Tramo, en línea recta M-N	de	17.67 ml.
13vo Tramo, en línea curva N-O	de	37.69 ml.
14vo Tramo, en línea curva O-P	de	66.10 ml.
15vo Tramo, en línea curva P-Q	de	100.32 ml.
16vo Tramo, en línea recta Q-R	de	527.22 ml.
- **POR EL ESTE :** Colinda con el Lote 1 de la Manzana H9 (Sector C-Grupo Residencial C4) y el Lote 1-E de la Manzana O'5, en un tramo:

1er Tramo, en línea recta A-B	de	476.48 ml.
-------------------------------	----	------------
- **POR EL OESTE :** Colinda con la calle 51 (Sector A-Grupo Residencial A1), en un tramo:

1er Tramo, en línea recta R-S	de	16.37 ml.
-------------------------------	----	-----------



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

6. AREA

El Lote 1 de la Manzana O'5 tiene un área de **411,869.53 m²**.

CRISTINA RAMIREZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

El Lote 1 de la Manzana O'5 tiene un perímetro de **3,576.01 ml.**

6. CUADRO DE DATOS TECNICOS

12 JUN. 2014

A	A-B	476.48	72°12'29"	266235.3273	8692734.0815
B	B-C	106.91	135°58'17"	266125.2982	8692270.4767
C	C-D	99.05	175°15'21"	266035.7338	8692213.1532
D	D-E	57.04	158°21'22"	265948.9533	8692167.2514
E	E-F	117.46	160°56'5"	265892.3583	8692161.0711
F	F-G	134.84	150°24'57"	265778.7854	8692186.9431
G	G-H	31.09	165°27'33"	265680.9226	8692276.3582
H	H-I	94.37	223°36'25"	265663.9686	8692302.4233
I	I-J	51.35	223°36'25"	265580.7566	8692322.1723
J	J-K	26.71	170°26'9"	265536.4045	8692296.3012
K	K-L	44.95	176°16'42"	265511.5352	8692286.9080
L	L-M	28.19	212°45'38"	265468.6172	8692273.8113
M	M-N	17.67	206°55'5"	265451.0595	8692253.0855
N	N-O	37.69	144°0'42"	265446.9792	8692235.8931
O	O-P	66.10	163°44'24"	265420.2337	8692212.9204
P	P-Q	100.32	170°59'18"	265361.2194	8692186.1498
Q	Q-R	527.22	151°18'13"	265268.5003	8692160.6303
R	R-S	16.37	89°57'24"	264755.4327	8692281.9874
S	S-T	396.21	119°11'1"	264759.2138	8692297.9190
T	T-U	1028.89	182°13'46"	265140.3938	8692406.0150
U	U-A	117.10	166°22'44"	266118.5838	8692725.0150
TOTAL		3576.01	3420°00'00"		

O	O-P	75.14	89°59'34"	265221.1832	8692188.6171
P	P-Q	4.43	89°59'41"	265242.6272	8692260.6291
Q	Q-R	75.14	90°0'18"	265246.8772	8692259.3631
R	R-O	4.43	90°0'27"	265225.4332	8692187.3521
TOTAL		159.14	360°00'00"		

A	A-B	7.80	90°0'15"	265246.7923	8692269.2432
B	B-C	5.60	180°0'19"	265242.4903	8692262.7372
C	C-D	4.05	89°59'26"	265239.4003	8692258.0632
D	D-E	1.46	269°58'24"	265236.0223	8692260.2972
E	E-F	1.60	90°2'0"	265235.2173	8692259.0812



F	F-G	6.05	192°35'23"	265233.8833	8692259.9682
G	G-H	3.69	212°25'2"	265228.2293	8692262.1802
H	H-I	8.86	134°59'30"	265224.6133	8692261.3822
I	I-J	8.86	134°59'50"	265217.2193	8692266.2712
J	J-K	8.86	135°0'10"	265215.4483	8692267.8572
K	K-L	8.86	134°59'55"	265220.3373	8692282.3512
L	L-M	8.86	135°0'5"	265229.0223	8692284.1222
M	M-N	3.69	135°0'30"	265236.4163	8692279.2332
N	N-A	11.56	224°59'11"	265237.1543	8692275.6172
TOTAL		89.80	2160°00'00"		

ESTE DOCUMENTO ES
LA FIEL DEL ORIGINAL QUE OGRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DE DATOS REGIONAL DEL CALLAO
CRISTIAN ANTONIO HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo
REGIONAL DEL CALLAO

17 JUN. 2014

9. INDEPENDIZACION.

Se está procediendo a la INDEPENDIZACION del Lote 1 de la Manzana O'5 conformándose el Lote 1-C, Lote 1-D y Lote 1-E generándose las respectivas partidas electrónicas. Los tres lotes a independizarse suman un Área Total de **2,939.82 m2.** de acuerdo al siguiente detalle:

10. LOTE 1-C (TRONCAL ESTRATEGICA 291)**MEDIDAS Y LINDEROS**

- POR EL NORTE : Colinda con el Lote 1 de la Manzana O'5, en dos tramos:
1er Tramo, en línea recta I-J de 39.12 ml.
2do Tramo, en línea recta J-K de 74.15 ml.
- POR EL SUR : Colinda con el Lote 1 de la Manzana O'5, en siete tramos:
1er Tramo, en línea recta A-B de 3.95 ml.
2do Tramo, en línea recta B-C de 0.69 ml.
3er Tramo, en línea recta C-D de 2.06 ml.
4to Tramo, en línea recta D-E de 21.39 ml.
5to Tramo, en línea recta E-F de 7.95 ml.
6to Tramo, en línea recta F-G de 71.43 ml.
7mo Tramo, en línea recta G-H de 39.02 ml.
- POR EL ESTE : Colinda con el Lote 1 de la Manzana O'5, en tres tramos:
1er Tramo, en línea recta K-L de 9.64 ml.
2do Tramo, en línea recta L-M de 19.47 ml.
3er Tramo, en línea recta M-A de 4.39 ml.
- POR EL OESTE : Colinda con el Lote 1 de la Manzana O'5, en un tramo:
1er Tramo, en línea recta H-I de 3.00 ml.

AREA

El Lote 1-C de la Manzana O'5 tiene un área de **431.97 m2.**

PERIMETRO

El Lote 1-C de la Manzana O'5 tiene un perímetro de **296.26 ml.**

CUADRO DE DATOS TECNICOS

A	A-B	3.95	35°55'38"	265224.2083	8692283.1406
B	B-C	0.69	225°0'5"	265220.3373	8692282.3512
C	C-D	2.06	99°4'7"	265219.9564	8692281.7752
D	D-E	21.39	143°5'17"	265218.0799	8692282.6266
E	E-F	7.95	145°25'31"	265207.5663	8692301.2492
F	F-G	71.43	262°14'50"	265208.2770	8692309.1697
G	G-H	39.02	183°56'25"	265138.6480	8692325.0916

SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

		3.00	89°57'27"	265100.1003	8692331.1555
I	I-J	39.12	90°2'32"	265100.5687	8692334.1188
J	J-K	74.15	176°3'36"	265139.2172	8692328.0389
K	K-L	9.64	97°45'11"	265211.4991	8692311.5104
L	L-M	19.47	214°34'27"	265210.6378	8692301.9110
M	M-A	4.39	216°9'5"	265220.2109	8692284.9540
TOTAL		296.26	1980°00'00"		

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 JUN. 2014

11. LOTE 1-D(RAE 04-RAP 06)

MEDIDAS Y LINDEROS

- POR EL NORESTE : Colinda con el Lote 1 de la Manzana H9 y con el Lote 1-E de la Manzana O'5, en tres tramos:
 1er Tramo, en línea recta A-B de 4.32 ml.
 2do Tramo, en línea recta B-C de 15.34 ml.
 3er Tramo, en línea recta C-D de 38.29 ml.
- POR EL NOROESTE : Colinda con el Lote 1 de la Manzana O'5, en dos tramos:
 1er Tramo, en línea recta I-J de 39.26 ml.
 2do Tramo, en línea recta J-A de 18.95 ml.
- POR EL SURESTE : Colinda con el Lote 1-E de la Manzana O'5, en dos tramos:
 1er Tramo, en línea recta D-E de 63.40 ml.
 2do Tramo, en línea recta E-F de 1.20 ml.
- POR EL SUROESTE : Colinda con la calle Punta Sal y el Lote 1 de la Manzana O'5, en tres tramos:
 1er Tramo, en línea recta F-G de 18.22 ml.
 2do Tramo, en línea recta G-H de 18.45 ml.
 3er Tramo, en línea recta H-I de 63.15 ml.

AREA

El Lote 1-D de la Manzana O'5 tiene un área de **385.35 m2**.

PERIMETRO

El Lote 1-D de la Manzana O'5 tiene un perímetro de **280.58 ml**.

CUADRO DE DATOS TECNICOS

A	A-B	4.32	43°58'56"	266144.6910	8692352.1877
B	B-C	15.34	136°0'59"	266143.6934	8692347.9844
C	C-D	38.29	199°0'26"	266130.7780	8692339.7040
D	D-E	63.40	197°44'5"	266107.0350	8692309.6700
E	E-F	1.20	153°12'17"	266084.7350	8692250.3200
F	F-G	18.22	170°25'17"	266083.8498	8692249.5057
G	G-H	18.45	9°28'48"	266068.5754	8692239.5738
H	H-I	63.15	206°53'35"	266082.1780	8692252.0440
I	I-J	39.26	162°16'0"	266104.3920	8692311.1630
J	J-A	18.95	160°59'37"	266128.7360	8692341.9580
TOTAL		280.58	1440°00'00"		



12. LOTE 1-E

529

ESTE DOCUMENTO ES
UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MEDIDAS Y LINDEROS

- POR EL NORTE : Colinda con el Lote 1-D de la Manzana O'5, en un tramo:
1er Tramo, en línea recta F-A de **RISTHON SANTERNADEZ DE LA CRUZ**
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
- POR EL SUR : Colinda con la calle Punta Sal, en un tramo:
1er Tramo, en línea curva B-C de 46.50 ml.
- POR EL ESTE : Colinda con el Lote 1 de la Manzana H9, en un tramo:
1er Tramo, en línea recta A-B de 79.66 ml.
- POR EL OESTE : Colinda con el Lote 1-D de la Manzana O'5, en tres tramos:
1er Tramo, en línea recta C-D de 1.20 ml.
2do Tramo, en línea recta D-E de 63.40 ml.
3er Tramo, en línea recta E-F de 38.29 ml.

17 JUN. 2016

AREA

El Lote 1-E de la Manzana O'5 tiene un área de **2,122.50 m2**.

PERIMETRO

El Lote 1-E de la Manzana O'5 tiene un perímetro de **244.39 ml**.

CUADRO DE DATOS TECNICOS

A	A-B	79.66	43°59'1"	266143.6934	8692347.9844
B	B-C	46.50	130°11'19"	266125.2982	8692270.4767
C	C-D	1.20	15°46'28"	266083.8498	8692249.5057
D	D-E	63.40	206°47'43"	266084.7350	8692250.3200
E	E-F	38.29	162°15'55"	266107.0350	8692309.6700
F	F-A	15.34	160°59'34"	266130.7780	8692339.7040
TOTAL		244.39	720°00'00"		

13. LOTE 1 MANZANA O'5 (AREA REMANENTE)

Luego de las Independizaciones de los **Lotes 1-C, 1-D y 1-E** de la Manzana O'5 queda un área remanente de **408,929.71 m2**, denominado **Lote 1, Manzana O'5** con las siguientes medidas y linderos:

14. MEDIDAS Y LINDEROS

- POR EL NORTE : Colinda con la Parcela H (Proyecto Especial Ciudad Pachacútec), en tres tramos:
1er Tramo, en línea recta W-X de 396.21 ml.
2do Tramo, en línea recta X-Y de 1,028.89 ml.
3er Tramo, en línea recta Y-A de 117.10 ml.
- POR EL SUR : Colinda con las calles Punta Sal y Las Totoritas en dieciséis Tramos:
1er Tramo, en línea curva F-G de 42.19 ml.
2do Tramo, en línea curva G-H de 99.05 ml.
3er Tramo, en línea curva H-I de 57.04 ml.
4to Tramo, en línea curva I-J de 117.46 ml.
5to Tramo, en línea curva J-K de 134.84 ml.
6to Tramo, en línea recta K-L de 31.09 ml.
7mo Tramo, en línea curva L-M de 94.37 ml.
8vo Tramo, en línea recta M-N de 51.35 ml.
9no Tramo, en línea curva N-O de 26.71 ml.
10mo Tramo, en línea curva O-P de 44.95 ml.
11vo Tramo, en línea curva P-Q de 28.19 ml.
12vo Tramo, en línea recta Q-R de 17.67 ml.
13vo Tramo, en línea curva R-S de 37.69 ml.



COMITÉ EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 COMITÉ EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 COMITÉ EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14vo Tramo, en línea curva S-T de 66.10 ml.
 15vo Tramo, en línea curva T-U de 100.32 ml.
 16vo Tramo, en línea recta U-V de 527.22 ml.

POR EL ESTE : Colinda con el Lote 1 de la Manzana H9 (Sector C-Grupo Residencial 54) y el LOTE 1-E de la Manzana O'5, en cinco tramos:

CRISTIAN QIMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1er Tramo, en línea recta A-B de 392.50 ml.
 2do Tramo, en línea recta B-C de 18.95 ml.
 3er Tramo, en línea recta C-D de 39.26 ml.
 4to Tramo, en línea recta D-E de 63.15 ml.
 5to Tramo, en línea recta E-F de 18.45 ml.

17 JUN. 2014

POR EL OESTE : Colinda con la calle 51 (Sector A-Grupo Residencial A1), en un tramo:
 1er Tramo, en línea recta V-W de 16.37 ml.

15. AREA

El Lote 1 de la Manzana O'5 (Área Remanente) tiene un área de **408,929.71 m2.**

16. PERIMETRO

El Lote 1 de la Manzana O'5 (Área Remanente) tiene un perímetro de **3,567.12 ml.**

17. CUADRO DE DATOS TECNICOS

A	A-B	392.50	72°12'29"	266235.3273	8692734.0815
B	B-C	18.95	136°14"	266144.6910	8692352.1877
C	C-D	39.26	199°0'23"	266128.7360	8692341.9580
D	D-E	63.15	197°44'0"	266104.3920	8692311.1630
E	E-F	18.45	153°6'25"	266082.1780	8692252.0440
F	F-G	42.19	176°18'11"	266068.5754	8692239.5738
G	G-H	99.05	169°3'36"	266035.7338	8692213.1532
H	H-I	57.04	158°21'22"	265948.9533	8692167.2514
I	I-J	117.46	160°56'5"	265892.3583	8692161.0711
J	J-K	134.84	150°24'57"	265778.7854	8692186.9431
K	K-L	31.09	165°27'33"	265680.9226	8692276.3582
L	L-M	94.37	223°36'25"	265663.9686	8692302.4233
M	M-N	51.35	223°36'25"	265580.7566	8692322.1723
N	N-O	26.71	170°26'9"	265536.4045	8692296.3012
O	O-P	44.95	176°16'42"	265511.5352	8692286.9080
P	P-Q	28.19	212°45'38"	265468.6172	8692273.8113
Q	Q-R	17.67	206°55'5"	265451.0595	8692253.0855
R	R-S	37.69	144°0'42"	265446.9792	8692235.8931
S	S-T	66.10	163°44'24"	265420.2337	8692212.9204
T	T-U	100.32	170°59'18"	265361.2194	8692186.1498
U	U-V	527.22	151°18'13"	265268.5003	8692160.6303
V	V-W	16.37	89°57'24"	264755.4327	8692281.9874
W	W-X	396.21	119°11'1"	264759.2138	8692297.9190
X	X-Y	1028.89	182°13'46"	265140.3938	8692406.0150
Y	Y-A	117.10	166°22'44"	266118.5838	8692725.0150
TOTAL		3567.12	4140°00'00"		



A	A-B	4.43	89°59'41"	265242.6272	8692260.629
B	B-C	75.14	90°0'18"	265246.8772	8692259.363
C	C-D	4.43	90°0'27"	265225.4332	8692187.352
D	D-A	75.14	89°59'34"	265221.1832	8692188.617
TOTAL		159.14	360°00'00"		

.....
 ERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 JUN. 2017

A	A-B	7.8	90°0'15"	265246.7923	8692269.243
B	B-C	5.6	180°0'19"	265242.4903	8692262.737
C	C-D	4.05	89°59'26"	265239.4003	8692258.063
D	D-E	1.46	269°58'24"	265236.0223	8692260.297
E	E-F	1.6	90°2'0"	265235.2173	8692259.081
F	F-G	6.05	192°35'23"	265233.8833	8692259.963
G	G-H	3.69	212°25'2"	265228.2293	8692262.12
H	H-I	8.86	134°59'30"	265224.6133	8692261.382
I	I-J	8.86	134°59'50"	265217.2193	8692266.271
J	J-K	8.17	135°0'10"	265215.4483	8692274.957
K	K-L	2.06	279°4'7"	265219.9564	8692281.775
L	L-M	21.39	143°51'7"	265218.0799	8692282.627
M	M-N	7.95	145°25'31"	265207.5663	8692301.249
N	N-O	71.43	262°14'50"	265208.277	8692309.17
O	O-P	39.02	183°56'25"	265138.648	8692325.092
P	P-Q	3	89°57'27"	265100.1003	8692331.156
Q	Q-R	39.12	90°2'32"	265100.5687	8692334.119
R	R-S	74.15	176°3'36"	265139.2172	8692328.039
S	S-T	9.64	97°45'11"	265211.4991	8692311.51
T	T-U	19.47	214°34'27"	265210.6378	8692301.911
U	U-V	4.39	216°9'5"	265220.2109	8692284.954
V	V-W	4.91	215°55'38"	265224.2083	8692283.141
W	W-X	8.86	135°0'5"	265229.0223	8692284.122
X	X-Y	3.69	135°0'30"	265236.4163	8692279.233
Y	Y-A	11.56	224°59'11"	265237.1543	8692275.617
TOTAL		376.78	4140°00'00"		

18. SISTEMA DE COORDENADAS GEOGRAFICAS

El Sistema de Coordenadas Geográficas utilizado es PSDA-56.



